



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 108/2014.

PROMOVENTE: PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio PGR/669/2014 y anexos de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República; recibido el veintiséis de diciembre de dos mil catorce, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **003991**. Conste.

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil quince.

Con el oficio y anexos de cuenta de Jesús Murillo Karam, Procurador General de la República, fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer en la cual solicita se declare la invalidez de **los artículo (sic) 6, párrafo primero, y 11, fracción I, de la Ley para la Protección de Sujetos en situación de riesgo en el Procedimiento Penal del Estado de Campeche (Ley para la Protección), publicados mediante Decreto 181 en el periódico oficial de la entidad el 28 de noviembre de 2014.**

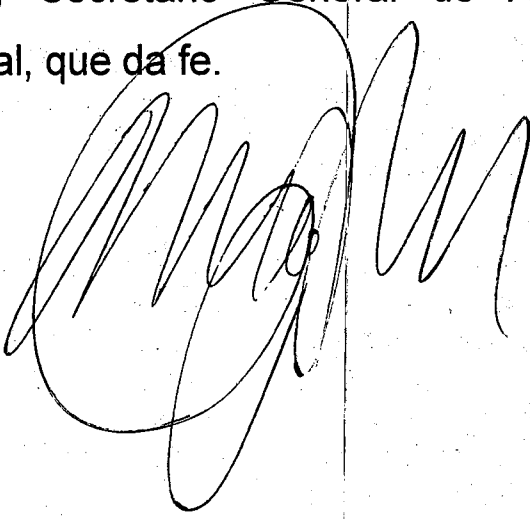
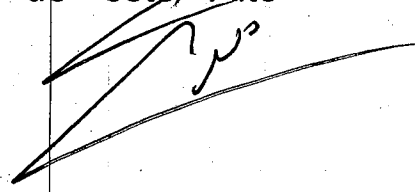
Con fundamento en los artículos 24, en relación con el 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tórnese este expediente al Ministro *****

designado como **instructor del procedimiento** de conformidad con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Rafael Coello

Cetina, Secretario General de Acuerdos de este, Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.A smaller, more fluid handwritten signature in black ink, with a long horizontal stroke extending to the right.